PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA GESTIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TERCERO, MEDIANTE AUTORIZACIÓN.

ANEXO III

SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL.

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La justificación de la solvencia económica y financiera de la persona licitadora que garantice el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pliego podrá acreditarse por cualquiera de los medios siguientes. En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos.

- [ ] Acreditar a través de las cuentas anuales en el año de mayor volumen de negocios de los cinco ejercicios últimos concluidos, un volumen anual de negocios por una cuantía superior al _____ % del canon de licitación del lote o lotes a los que se licite.
- [ ] Acreditar una cifra media de negocio superior al _____ por 100 del canon de licitación en el global de los cinco últimos ejercicios, si se licita al total de la concesión de autorización, o, en su caso, la parte proporcional correspondiente al lote o lotes a los que se licite.
- [ ] En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia económica o financiera[1]

1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar (En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos):

- [ ] Acreditar la realización de, al menos, _____ actuaciones de aprovechamiento u obra/s de parecida índole ejecutadas de conformidad, cada una por importe superior al _____ por 100 del presupuesto base de licitación del presente contrato, si se licita al total o, en su caso, la parte proporcional correspondiente al lote o lotes a los que se licite.
- [x] **Acreditar mediante las correspondientes actas de comprobación final, la ejecución, de forma correcta y satisfactoria, de al menos 1 aprovechamiento de piñas en algún monte público con una duración mínima (plazo de ejecución) de al menos 1 año en los últimos 5 años.**
- [ ] Otros:
- [ ] En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1:]

1 La petición de acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional sólo es obligatoria a partir de un canon de licitación cuyo valor sea superior a 80.000 euros. En caso de ser inferior, hay que solicitarlo específicamente.